

## **Aplicación Técnica n.º 1/2021**

TARGET2-Banco de España – Aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa

Departamento de Sistemas de Pago

---

La versión 14.0 del Manual de Procedimientos de TARGET2 recoge, entre otras, una actualización de los procedimientos operativos aplicables a la solución de contingencia ECONS I. En concreto, en el punto 5.4.3.2 se ofrece a las entidades la posibilidad de aportar fondos a cuentas en la solución de contingencia actual (ECONS I) mediante un traspaso desde la cuenta dedicada de efectivo de TARGET2-Securities (T2S) de la entidad a la cuenta dedicada de efectivo de T2S de Banco de España, para aquellos casos en los que no funcionase TARGET2-Banco de España.

Ello hace necesario actualizar los aspectos operativos de la Aplicación Técnica n.º 5/2019 de TARGET2-Banco de España, sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa, que hasta la fecha se recogían en la Aplicación Técnica n.º 7/2019 de TARGET2-Banco de España, sobre los aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa.

### **A. Titulares de cuentas del módulo de pagos y sistemas vinculados**

#### **A.1 TARGET2 indisponible**

##### **a. Comunicación del incidente a los titulares de cuentas del módulo de pagos y sistemas vinculados**

En el caso de un acontecimiento externo anormal, o un fallo de la plataforma compartida única o de la red de telecomunicaciones que afecte al normal funcionamiento de TARGET2 será comunicado a los titulares de cuentas del módulo de pagos y a los sistemas vinculados a través del ICM, del Sistema de Información de TARGET2 (T2IS) y mediante aviso en el Terminal del Banco de España accesible a través de la conexión al Banco de España. Esta comunicación comprenderá lo siguiente:

- Descripción del acontecimiento.
- El retraso de procesamiento previsto.
- Información sobre medidas ya adoptadas.
- Recomendaciones a los titulares de cuentas del módulo de pagos.

**b. Presentación de órdenes**

Activado el procesamiento de contingencia de los pagos muy críticos y críticos, según se definen en la Aplicación Técnica n.º 5/2019 sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa, el Banco de España hará todo lo posible para procesarlos. A su vez se activará la solución de contingencia (ECONS I) que contiene las cuentas de contingencia para todos los titulares de cuentas del módulo de pagos.

Los titulares de cuentas del módulo de pagos con pagos muy críticos y críticos podrán comunicarse (mediante operador autorizado) con Banco de España llamando a los teléfonos:

**I.91 338 5840**

**II.91 338 5582**

Los titulares de las cuentas del módulo de pagos habilitados accederán a ECONS I e introducirán los pagos que consideren necesarios, comunicándolo a Banco de España, a los números de fax que se incluyen en el siguiente apartado, mediante el modelo de fax que se adjunta como anexo 5. Si Banco de España considera probada la criticidad de estos pagos, procederá a su aprobación y se asentarán en las respectivas cuentas de contingencia. Se notificará respuesta al titular de la cuenta del módulo de pagos devolviendo el fax inicial indicando en el mismo el estado de 'APROBADO' o de 'NO APROBADO'. Los titulares podrán monitorizar estos pagos por la interfaz gráfica de usuario disponible en ECONS I.

Si, ocasionalmente, los titulares de cuenta no tuviesen acceso a ECONS I, podrán remitir el detalle de sus pagos en el modelo de fax que se adjunta en el **anexo 1 o 1bis, según corresponda por el tipo de pago a procesar**, a cualquiera de los siguientes números de fax:

**I.91 338 6055**

**II.91 338 8014**

y Banco de España comunicará los pagos en su nombre. Liquidada la orden, se notificará al titular de la cuenta del módulo de pagos devolviendo el fax inicial indicando en el mismo el estado de 'PROCESADA' o de 'NO PROCESADA', según la orden hubiera o no podido llevarse a cabo.

Así mismo, se podrán tramitar ficheros de sistemas vinculados que se consideren críticos. Para ello, el sistema vinculado tendrá que enviar a Banco de España mediante correo electrónico seguro mencionando la clave de fax o mediante los sistemas informáticos que se habiliten al efecto el modelo de fichero que figura como modelo en el anexo 6. Sólo estará habilitado el procedimiento de liquidación 4 (liquidación multilateral estándar). En el caso de liquidaciones bilaterales éstas se resumirán en un importe multilateral neto por entidad, que calculará el sistema vinculado, para convertirlo en un modelo neto multilateral que haga posible su transmisión. Tras recibirla, Banco de España lo enviará a ECONS I en nombre del sistema vinculado, y una vez asentado el sistema vinculado podrá monitorizar en la interfaz gráfica de usuario disponible en ECONS I tanto el fichero (filtrando por su referencia

de Group Id) como las transacciones que contiene. Si, ocasionalmente, no tuviesen acceso a ECONS I, Banco de España podrá monitorizar estas operaciones en su nombre.

**c. Flujos de la cuenta de contingencia**

Al no funcionar TARGET2-Banco de España, no es posible conocer el importe del saldo de las cuentas del módulo de pagos ni de la línea de crédito disponible, por lo que la cuenta de contingencia deberá dotarse de fondos. En concreto, la entidad podrá (i) **acordar** con el Banco de España una operación de **financiación**, que requerirá la previa aportación de los correspondientes valores como garantía a la cuenta pignorada a favor del Banco de España para operaciones de política monetaria; o (ii) **transferir fondos** desde su cuenta dedicada de efectivo de T2S a la cuenta dedicada de efectivo de T2S de Banco de España.

En el primer caso, para identificar los valores a aportar al Banco de España se utilizará el modelo de fax que se adjunta en el **anejo 2**. Una vez asentada la operación correspondiente a la aportación de los valores en la cuenta pignorada de la entidad, se valorarán los valores aportados y el importe correspondiente se abonará en la cuenta de contingencia de la entidad.

En el segundo caso, se utilizará el modelo de fax que se adjunta en el **anejo 7**. Una vez recibida la liquidez en la cuenta dedicada de efectivo de T2S de Banco de España, el importe se abonará en la cuenta de contingencia de la entidad.

Dotada de fondos la cuenta de contingencia, podrán procesarse las órdenes hasta el importe existente en la cuenta. A estos efectos, se tendrán en cuenta los fondos recibidos por órdenes abonadas.

Restablecido el funcionamiento de TARGET2-Banco de España, se adeudará la cuenta de contingencia por el saldo disponible y se abonará el mismo en la cuenta del módulo de pagos.

En su caso, la devolución de la financiación obtenida para dotar de fondos la cuenta de contingencia la iniciará el Banco de España enviando una orden de adeudo contra la cuenta del módulo de pagos. Adeudado el importe, el Banco de España procederá a la despignoración de los valores previamente aportados mediante su traspaso desde la cuenta pignorada mencionada en el primer párrafo de este apartado c a la cuenta desde la que se recibieron los valores.

Los titulares de cuenta del módulo de pagos habilitados disponen de acceso a la interfaz gráfica de usuario de ECONS I donde podrán monitorizar todo el flujo de pagos que se asienten en su cuenta de contingencia. Si, ocasionalmente, no tuviesen acceso, podrán solicitar a Banco de España que lo haga en su nombre.

Asimismo, los titulares de cuenta podrán en cualquier momento obtener un extracto del flujo de pagos en ECONS I a través de la interfaz gráfica de usuario exportando los datos en formato Excel o ctv.

Al final del procedimiento de contingencia, que puede estar operativo más de un día (con un número máximo inicial de 5 días consecutivos, con el mismo horario que TARGET2, pero sin liquidación nocturna), aquellos titulares de cuentas del módulo de pagos que así lo tuvieran definido recibirán un extracto de la cuenta de contingencia en formato FIN (MT940/950).

La cuenta de contingencia no podrá ser utilizada para realizar órdenes de traspaso de liquidez a cuentas dedicadas de efectivo de T2S (DCAs de T2S) ni a cuentas dedicadas de efectivo de TIPS (DCAs de TIPS).

## **A.2 Problemas en un titular de cuenta del módulo de pagos o en los sistemas vinculados**

### **a. ICM disponible**

Si la entidad tiene conexión al ICM podrá realizar las siguientes operaciones:

#### **a.1 Pagos críticos a través del ICM.**

En el caso de que un titular de cuenta del módulo de pagos no pueda enviar sus órdenes de pago por problemas de comunicación, éste podrá realizar **pagos críticos**, según se definen en la Aplicación Técnica n.º 5/2019 sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa, a través del ICM, para lo cual deberá contactar con Banco de España en los teléfonos mencionados en el apartado A.1b.

El titular de la cuenta del módulo de pagos remitirá el modelo de fax que se adjunta en el **anejo 3** solicitando activar Back-up en el ICM a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Las órdenes de pago a realizar por este procedimiento deberán corresponder a la liquidación de posiciones en los sistemas EURO1 y pagos relacionados con CLS Bank International, salvo los pagos relacionados con los servicios de CLS CCP y CLSNow o bien corresponder a un pago interbancario de suma global (agregación de varios pagos), según las plantillas disponibles en el ICM.

Las órdenes que integran una orden de pago de suma global se intercambiarán por los medios que acuerden bilateralmente los titulares de cuentas del módulo de pagos. De hacerlo por TARGET2-Banco de España, una vez resueltos los problemas de comunicación, el tener activado el procedimiento de Back-up permitirá en los siguientes días comunicar las órdenes de pago que integran la orden de pago de suma global con fecha valor anterior. Para ello, la entidad deberá confirmar al Banco de España que desea desactivar la comprobación de la fecha valor, al día siguiente de haber solicitado la activación del procedimiento de Back-up. Se deberá tener en cuenta que TARGET2 no valida que las órdenes de pago con fecha valor anterior sean iguales al importe de la orden de pago de suma global que se comunicó, ni que la entidad que los recibe sea la que recibió la orden de pago de suma global, por lo que los titulares de cuentas del módulo de pagos deberán ser muy cuidadosos en el uso de este procedimiento.

#### **a.2 Órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas del módulo de pagos y cuentas dedicadas de efectivo de T2S y cuentas dedicadas de efectivo de TIPS.**

Siempre que el ICM esté disponible, los titulares de cuentas del módulo de pagos podrán realizar órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España y las cuentas dedicadas de efectivo de T2S y cuentas dedicadas de efectivo de TIPS, sin requerirse ninguna acción por parte del Banco de España.

**a.3 Órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas dedicadas de efectivo y cuentas del módulo de pagos.**

Siempre que el ICM esté disponible, los titulares de cuentas del módulo de pagos que dispongan de servicios de valor añadido podrán realizar órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas dedicadas de efectivo de T2S y las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España, sin requerirse ninguna acción por parte del Banco de España. De la misma manera siempre que el ICM esté disponible, los titulares de cuentas del módulo de pagos, cuya cuenta esté vinculada a una cuenta de TIPS, podrán realizar órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas dedicadas de efectivo de TIPS y las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España vinculadas a las mismas, sin requerirse ninguna acción por parte del Banco de España.

**b. ICM indisponible**

Si la entidad no tiene conexión al ICM podrá solicitar al Banco de España a través de los **teléfonos** mencionados en el apartado A.1b, que tramite pagos muy críticos y críticos. Autorizada dicha solicitud, las órdenes se comunicarán al Banco de España en el modelo de fax que se adjunta en **el anexo 1 ó 1bis, según corresponda por el tipo de pago a procesar**, a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Se considerarán pagos muy críticos las órdenes de traspaso de liquidez desde las cuentas del módulo de pagos a las cuentas dedicadas de efectivo de T2S necesarias para la devolución de la autocolateralización en T2S. La entidad podrá solicitar al Banco de España realizar estas órdenes de traspaso de liquidez utilizando el modelo de fax que se adjunta en **el anexo 4**.

Una vez liquidadas las órdenes, el Banco de España devolverá el fax con el estado de 'PROCESADA' o bien 'NO PROCESADA' en caso de no haberse podido llevar a cabo la orden.

A su vez, el Banco de España activará el procedimiento de Back-up a fin de que la entidad, una vez restablecidos los problemas de comunicación, pueda comunicar órdenes de pago con fecha valor anterior correspondiente a las órdenes de pago de suma global notificadas. Para ello, la entidad deberá confirmar al Banco de España que desea desactivar la comprobación de la fecha valor, al día siguiente de la activación del procedimiento de Back-up.

Para cualquier otra gestión en el ICM como traspasos de liquidez entre las cuentas dedicadas de efectivo de TIPS y las cuentas del módulo de pagos vinculadas, modificación de límites, fijación de reservas, etc., el titular de cuenta del módulo de pagos deberá solicitarlo llamando a los teléfonos mencionados en el apartado A.1b. Una vez autorizada

la modificación deberán enviar la solicitud mediante el modelo de fax que se adjunta en el **anexo 3 ó 3bis o 4, según corresponda, para el tipo de acción solicitada**, a cualquiera de los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

## **B. Titulares de cuentas dedicadas de efectivo de T2S sin conexión directa a T2S**

### **B.1 T2S indisponible**

#### **a. Comunicación del incidente a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo**

En el caso de un acontecimiento externo anormal, o un fallo de la plataforma compartida única, de la plataforma de T2S o del proveedor del servicio de red, que afecte al normal funcionamiento de TARGET2, éste será comunicado a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo de T2S a través del ICM, T2IS, por la GUI de T2S y mediante aviso en terminal del Banco de España accesible a través de la conexión al Banco de España. Esta comunicación comprenderá lo siguiente:

- Descripción del acontecimiento.
- El retraso de procesamiento previsto (si se conoce).
- Información sobre medidas adoptadas.
- Recomendaciones a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo.

## **C. Titulares de cuentas dedicadas de efectivo de T2S directamente conectados a T2S**

### **C.1 T2S indisponible**

Será de aplicación lo dispuesto la sección B.1 anterior.

### **C.2 Problemas en un titular de una cuenta dedicada de efectivo de T2S**

Es la situación en la que un titular de una cuenta dedicada de efectivo de T2S con conexión directa a T2S sufra problemas de conectividad. Siempre que sea titular de cuenta en el módulo de pagos y haya contratado los servicios de valor añadido dispondrá de los servicios de acceso a T2S a través del ICM de TARGET2. La suscripción a los servicios de valor añadido permitirá realizar la monitorización de saldos y el envío de órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas del módulo de pagos y cuentas dedicadas de efectivo en ambos sentidos. Si no se dispone de servicios de valor añadido solamente se podrá enviar liquidez a las cuentas dedicadas de efectivo, pero no solicitar el traspaso de liquidez en sentido contrario. En el caso de que el titular de la cuenta dedicada de efectivo de T2S sin acceso a los servicios de valor añadido requiera realizar una orden de traspaso de liquidez, que sea considerada crítica según lo dispuesto en la Aplicación Técnica n.º 5/2019, a una cuenta del módulo de pagos; podrá solicitar al Banco de España a través de los **teléfonos** mencionados en el apartado A.1b, que tramite en su nombre dichos traspasos.

Autorizada dicha solicitud, las órdenes se comunicarán al Banco de España en el modelo de fax que se adjunta en el **anexo 4**, a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Una vez liquidadas las órdenes, el Banco de España devolverá el fax con el estado de 'PROCESADA' o bien 'NO PROCESADA' de no haberse podido llevar a cabo.

## **Disposición final**

Con carácter general y para aquellos casos en los que la comunicación de las órdenes se realice utilizando el fax, la entidad enviará los anejos pertinentes desde los números de fax que el Banco de España haya autorizado, incluyendo siempre la clave de fax asignada a la entidad por el Banco de España.

## **Norma derogatoria**

Queda derogada la Aplicación Técnica n.º 7/2019 de TARGET2-Banco de España, sobre los aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas n.ºs 7/2019, 9/2018, 4/2016, 10/2015, 4/2012 y 6/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

## **Entrada en vigor**

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el día 15 de julio de 2021.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [target2@bde.es](mailto:target2@bde.es), o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo [target2 регистрация@bde.es](mailto:target2 регистрация@bde.es), o a los teléfonos 91 338 5582 o 91 338 7044.

Juan Ayuso  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago

**Anejo 1. Modelo de fax para procesamiento en contingencia de pagos muy críticos y críticos****1. Datos de la entidad**

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

NRBE del participante:

Número de Fax:

Clave de Fax:

**Se solicita a Banco de España el procesamiento de pagos muy críticos y críticos en nombre de la entidad según los detalles de más abajo.** (Banco de España procesará el pago a través del ICM o la solución de contingencia (ECONS I) según el tipo de contingencia)

**2. Detalle del pago a procesar.** Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

Fecha y referencia de la solicitud

 **A. Pagos en Backup para Liquidación de CLS Bank (57A - CLSBUS33)**

Related Reference (21)	Amount(EUR) (32 A)	Ordering Institution BIC (52 A)	Beneficiary Institution BIC (58 A)	/CLSTIME/ (72)	Procesado Banco España	
					SI	NO

 **B. Pagos en Backup para Liquidación de EURO1 (58A – EBAPFRPPCOL)**

Related Reference (21)	Amount (EUR) (32 A)	Ordering Institution BIC (52 A)	Procesado Banco España	
SI	NO			

Sello Banco de España:

**Anejo 1 (bis). Modelo de fax para procesamiento en contingencia de pagos muy críticos y críticos**

## 1. Datos de la entidad

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

NRBE del participante:

Número de Fax:

Clave de Fax:

**Se solicita a Banco de España el procesamiento de pagos muy críticos y críticos en nombre de la entidad según los detalles de más abajo.** (Banco de España procesará el pago a través del ICM o de la solución de contingencia (ECONS I) según el tipo de contingencia)

**2. Detalle de los pagos a procesar.** Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

### Fecha y referencia Back-Up

Sello Banco de España:

### **C. Pagos en Backup para un participante directo**

**Anejo 2: Modelo de fax para el Traspaso de valores a la cuenta pignorada a favor de Banco de España en Iberclear e inyección de efectivo en la solución de contingencia (ECONS I)**

Enviar a BE por Fax: **91.338.60.55 REFERENCIA - PIGNORACION DE VALORES**

Fecha (AAAAMMDD)	Número de orden

**1. Datos de la Entidad**

Participant Name / BIC 11

Participant Name / BIC 11	NRBE del participante:
Número de Fax:	Clave de fax:

**2. Detalle de la Operación de PIGNORACIÓN DE VALORES a favor de Banco de España en Iberclear\_Tipo de Operación: CUPG**

Cuenta: **Pignorada**

Moneda: **EURO**

Fecha contratación y formalización de la operación AAAAMMDD ambas serán el día en curso	Identificación (ISIN)	Nominal

**3. Inyección de liquidez en la solución de contingencia (ECONS I) (a cumplimentar por Banco de España)**

Identificación (ISIN)	EFFECTIVO CM	CONFORME INT. BE

Sello Banco de España:

## Anejo 3. Modelo de fax para actuaciones en ICM a petición de una entidad

### 1. Datos de la entidad

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

NRBE del participante:

Número de Fax:

Clave de Fax:

### 2. Detalle de las órdenes a procesar.

Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

Fecha y referencia de la solicitud

Sello Banco de España:

D. Activar Back-up en ICM

E. Modificación de órdenes de pago en estados intermedios

TRN (20)	Receiver (BIC 11)	Amount (EUR) (32 A)	Revoke	Change Priority	Change order	Earliest Debit Time	Latest Debit Time	Procesado Banco España	
								SI	NO
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				

## Anejo 3 (bis). Modelo de fax para actuaciones en ICM a petición de una entidad (Limites y Reservas)

### 1. Datos de la entidad

Participant Name: (Nombre de la entidad participante):				
Participant BIC (BIC 11 del Participante):			NRBE del participante:	
Número de Fax:			Clave de Fax:	

### 2. Detalle de las órdenes a procesar. Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

#### FECHA Y REFERENCIA DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> <b>F. Modificación de Limites</b>				
Bilateral Limit	Participant BIC	Participant name	New Limit (EUR)	Procesado Banco España
<input type="checkbox"/> Current				SI
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)				NO
<input type="checkbox"/> Current				
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)				
New Current Multilateral Limit.....				
New Standing Order Multilateral Limit.....				

<input type="checkbox"/> <b>G. Modificación de Reservas</b>				
Reservations			Amount (EUR) (32 A)	Procesado Banco España
<input type="checkbox"/> Current	<input type="checkbox"/> Highly Urgent			SI
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)	<input type="checkbox"/> Urgent			NO
<input type="checkbox"/> Current	<input type="checkbox"/> Highly Urgent			
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)	<input type="checkbox"/> Urgent			
				Sello Banco de España:

**Anejo 4. Modelo de fax para procesamiento en contingencia de traspaso de liquidez desde una DCA de T2S o de TIPS a una cuenta del módulo de pagos (PM) o desde una cuenta del módulo de pagos a una DCA de T2S para devolución de autocolateralización o desde una cuenta del módulo de pagos a una DCA de TIPS.**

NRBE:	ENTIDAD:	Nº de boleta:	CLAVE DE FAX:
<b>CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO DE T2S O DE TIPS:</b>			
<b>CUENTA DEL MÓDULO DE PAGOS:</b>			
<b>TIPO DE TRASPASO (marcar la casilla que proceda):</b>			
<input type="checkbox"/> TRASPASO DE CUENTA PM A CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO DE T2S		<input type="checkbox"/> TRASPASO DE CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO DE T2S A CUENTA PM	
<input type="checkbox"/> TRASPASO DE CUENTA PM A CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO DE TIPS		<input type="checkbox"/> TRASPASO DE CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO DE TIPS A CUENTA PM	
<b>Fecha operación (dd/mm/aaaa):</b>			
<b>Importe en euros:</b>			
<b>Referencia de la operación:</b>			

Sello Banco de España:

En....., a.....de.....de.....

**Anejo 5. Modelo de fax para la aprobación de pagos muy críticos y críticos en la solución de contingencia (ECONS I)**

## 1. Datos de la entidad

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

		<b>NRBE del participante:</b>			
		<b>Clave de Fax:</b>			

**Se solicita a Banco de España la aprobación de pagos muy críticos y críticos de la entidad según los detalles de más abajo.** (Banco de España, si procede, aprobará el(s) pago(s) a través de la solución de contingencia (ECONS I))

**2. Detalle de los pagos a procesar.** Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

Sello Banco de España:

## **H. Pagos en ECONS I para un participante directo**

## **Anejo 6. Modelo de fichero multilateral estándar con pagos críticos para transmitir en la solución de contingencia (ECONS I) por el Banco de España en nombre de un Sistema Vinculado**

---

La plantilla a cumplimentar por el SV en formato TXT y el documento con las instrucciones oportunas para ello, están accesibles en el documento complementario a esta Aplicación Técnica 1/2021, publicado en la página web del Banco de España en la siguiente ruta:

Inicio > Sistemas de pago > Sistemas de pago al por mayor > TARGET2-Banco de España > Aplicaciones técnicas > Normativa en vigor.

**Anejo 7. Modelo de fax para proveer de fondos una cuenta de la solución de contingencia (ECONS I) mediante traspaso de liquidez desde una DCA de T2S a la DCA de T2S de BE.**

<b>NRBE:</b>	<b>ENTIDAD:</b>	<b>Nº de boleta:</b>	<b>CLAVE DE FAX:</b>
<b>Código BIC:</b>			
<b>Cuenta dedicada de efectivo en T2S de la entidad:</b>			
<b>Cuenta dedicada de efectivo en T2S de BE:</b> CESEURESPBESMMXXX001590000001			
<b>Fecha operación (dd/mm/aaaa):</b>			
<b>Importe en euros:</b>			
<b>Referencia de la operación</b> (campo opcional):			

Marque esta casilla en el caso de que BE tenga que hacer la transferencia de liquidez en su nombre.

Sello Banco de España:

En....., a.....de.....